

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 14
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

TDR.150.02.05-043

1. GENERALIDADES

Por medio del presente escrito la suscrita Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Sotaquirá, en atención a lo consagrado en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del año 2015, por medio del presente se deja constancia de los Estudios y Documentos previos que justifican la necesidad de suscribir un contrato de prestación de servicios cuyo objeto será **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA MEDIANTE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LAS VEREDAS, AVENDAÑOS,CARRIZAL,CARREÑO, AMEZQUITAS, BOSIGAS SUR, CHONQUIRA, CATOBA, ANGOSTURAS, CORTADERA GRANDE, CEDRO, BOSIGAS CENTRO, BOSIGAS NORTE, CARRIZAL ALTO Y URBANO , Y MULTAS DE PROCESOS POLICIVOS EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ – BOYACÁ VIGENCIA 2026”**

- 1.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA
- 1.2 DEPENDENCIA: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
- 1.3 OBJETO: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA MEDIANTE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LAS VEREDAS, AVENDAÑOS,CARRIZAL,CARREÑO, AMEZQUITAS, BOSIGAS SUR, CHONQUIRA, CATOBA, ANGOSTURAS, CORTADERA GRANDE, CEDRO, BOSIGAS CENTRO, BOSIGAS NORTE, CARRIZAL ALTO Y URBANO , Y MULTAS DE PROCESOS POLICIVOS EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ – BOYACÁ VIGENCIA 2026”**
- 1.4 FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: GLADYS CEIRA NIÑO OCHOA
- 1.5 LUGAR Y FECHA: Sotaquirá, enero de 2026.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política. Las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que Conforme lo establecen los Artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio, quien le corresponde hacer cumplir la Constitución y la Ley, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. También en el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, al señor Alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Los recursos humanos y logísticos con que cuenta el Municipio de Sotaquirá dentro de su estructura organizacional son muy escasos para atender todos los requerimientos propios de sus actividades operativas y administrativas del Despacho Municipal especialmente, en las distintas

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	2 de 14
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

actividades que realiza la Administración Municipal y poder atender todos los requerimientos propios de sus actividades operativas y administrativas del Despacho Municipal, especialmente en el desplazamiento dentro del marco de las distintas actividades que realiza la administración municipal, como lo es el cobro persuasivo y coactivo de los impuestos requeridos por el Municipio, para mitigar la necesidad y así mismo cumplir con los fines esenciales y garantizando el bienestar general, es necesario contratar una persona idónea que apoye la gestión institucional en las distintas actividades operativas y administrativas mediante el servicio profesional para adelantar trámites administrativos de jurisdicción persuasiva y coactiva en los eventos en que sea requerido

Acorde a lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas requiere contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA MEDIANTE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LAS VEREDAS, AVENDAÑOS,CARRIZAL,CARREÑO, AMEZQUITAS, BOSIGAS SUR, CHONQUIRA, CATOBA, ANGOSTURAS, CORTADERA GRANDE, CEDRO, BOSIGAS CENTRO, BOSIGAS NORTE, CARRIZAL ALTO Y URBANO , Y MULTAS DE PROCESOS POLICIVOS EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ – BOYACÁ VIGENCIA 2026.”**teniendo en cuenta que dentro de la planta de cargos de la administración municipal no cuenta con cargo cuyas funciones sean las requeridas a contratar personal suficiente para atender esta necesidad, y tampoco se encuentra vinculado un funcionario cuyo perfil y experiencia le permita desarrollar estas actividades, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Sotaquirá.

Para dar cumplimiento a los objetivos y fines estatales y municipales propuestos en lo mencionado anteriormente se requiere de la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión con una persona que tenga la experiencia e idoneidad para apoyar dichas actividades.

Que la presente contratación se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio para la actual vigencia, así mismo el Municipio cuenta con recursos suficientes para amparar las obligaciones derivadas de la respectiva contratación, con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia 2026.

Es por todo lo anterior, que el Municipio de Sotaquirá con base en los artículos 24 y 32 de la ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 4 literal h, de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, adelantara el trámite contractual requerido, haciendo uso de la modalidad directa, para la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica de suficiente idoneidad y experiencia, que satisfagan la necesidad cuyo objeto será **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA MEDIANTE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LAS VEREDAS, AVENDAÑOS,CARRIZAL,CARREÑO, AMEZQUITAS, BOSIGAS SUR, CHONQUIRA, CATOBA, ANGOSTURAS, CORTADERA GRANDE, CEDRO, BOSIGAS CENTRO, BOSIGAS NORTE, CARRIZAL ALTO Y URBANO , Y MULTAS DE PROCESOS POLICIVOS EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ – BOYACÁ VIGENCIA 2026.”**

Todo lo anterior está enmarcado dentro del **PLAN DE DESARROLLO**, el cual se encuentra vigente En el Eje estratégico: FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	3 de 14
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1 OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA MEDIANTE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LAS VEREDAS, AVENDAÑOS,CARRIZAL,CARREÑO, AMEZQUITAS, BOSIGAS SUR, CHONQUIRA, CATOBA, ANGOSTURAS, CORTADERA GRANDE, CEDRO, BOSIGAS CENTRO, BOSIGAS NORTE, CARRIZAL ALTO Y URBANO , Y MULTAS DE PROCESOS POLICIVOS EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ – BOYACÁ VIGENCIA 2026.”

3.2 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
80111620	Servicios Temporales de recursos humanos

3.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR

La contratación que se pretende realizar corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

3.4 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.4.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- a. Asegurar que las diferentes dependencias suministren, dentro de los términos establecidos para ello, la información y los documentos necesarios para la ejecución exitosa del contrato.
- b. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- c. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- d. Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- e. Garantizar el apoyo logístico para poder realizar las labores pactadas en el cronograma del proceso, el cual hará parte del acta de inicio.
- f. Designar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- g. Desembolsar los recursos relacionados con el objeto del contrato.

3.4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente Contrato.
- b. De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales.
- c. El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	4 de 14
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

- Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos. La afiliación a salud será sobre el 40% del valor de los honorarios mensuales, se deberá realizar aporte del 12.5%. La afiliación a pensión será sobre el 40% del valor de los honorarios mensuales, se deberá realizar el aporte del 16% para pensión.
- d. El contratista deberá diligenciar y presentar al supervisor por cada cuenta que radique.
 - e. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
 - f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
 - g. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hará parte integral del contrato
 - h. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
 - i. Conocer y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
 - j. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
 - k. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
 - l. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
 - m. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
 - n. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
 - o. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
 - p. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
 - q. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga : a. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO comparta o suministre; .b No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO; c. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; f. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	5 de 14
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

3.4.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Asesorar al personal de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas en materia de jurisdicción persuasiva y coactiva del Municipio de Sotaquirá Boyacá.
- Tramitar los diferentes oficios y actos administrativos de cobros persuasivos y coactivos a los contribuyentes morosos para obtener el pago de cartera de los impuestos prediales municipales de las veredas Avendaños, Carrizal, Carreño, Amezquitas, Bosigas Sur, Chonquirá, Catoba, Angosturas, Cortadera Grande, Cedro, Bosigas Centro, Bosigas Norte, Carrizal Alto Y Urbano.
- Apoyar el cobro mediante la elaboración de oficios de cobros coactivos por concepto de multas según lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 a infractores, para obtener el pago de cartera de multas.
- Dar continuidad al seguimiento de cada uno de los expedientes de cobros coactivos a los contribuyentes morosos de las veredas Avendaños, Carrizal, Carreño, Amezquitas, Bosigas Sur, Chonquirá, Catoba, Angosturas, Cortadera Grande, Cedro, Bosigas Centro, Bosigas Norte, Carrizal Alto Y Urbano.
- Proceder sobre las diferentes actuaciones propias del proceso de cobro persuasivo y coactivo en eventos tales como inscripciones y levantamiento de medidas cautelares, mandamientos de pago, acuerdo de pago, fallos de excepciones, órdenes de embargo y secuestro, diligencias de secuestro de bienes, liquidación de crédito y costas, diligencias de remate y aprobación de remate de las veredas Avendaños, Carrizal, Carreño, Amezquitas, Bosigas Sur, Chonquirá, Catoba, Angosturas, Cortadera Grande, Cedro, Bosigas Centro, Bosigas Norte, Carrizal Alto Y Urbano.
- Sustanciar actos administrativos con relación al impulso del proceso de cobro en todas sus etapas de conformidad con las normas legales de las veredas Avendaños, Carrizal, Carreño, Amezquitas, Bosigas Sur, Chonquirá, Catoba, Angosturas, Cortadera Grande, Cedro, Bosigas Centro, Bosigas Norte, Carrizal Alto Y Urbano.
- Las demás propias, derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

3.5 CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

No Aplica

3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de duración del contrato será de cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se ejecutarán en el Municipio de Sotaquirá.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	6 de 14
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato se estima en la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$18.500.000,00) M/CTE.**

3.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sotaquirá ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 2026000041 de fecha diecinueve (19) de ENERO de 2026, con rubro 2.3.2.02.02.009.01.090 Servicios procesos de gestión / Ingresos corriente libre destin / GOBIERNO TERRITORIAL / Fortalecimientoalagestionydirecciondelaadministracionpublicaterritorial / Intersubsectorial Gobierno / Serviciodeasistenciatecnica4599031 / por valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$18.500.000,00) M/CTE.**

3.10 APORTES

No Aplica

3.11 FORMA DE PAGO

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en Actas parciales, conforme al avance y ejecución de las actividades. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes mensuales requeridos por la Supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para efectos del último pago se deberá allegar acta de recibido final a satisfacción, acta de liquidación, cuenta de cobro y/o factura.

3.12 PERFIL DEL OFERENTE

FORMACIÓN ACADÉMICA	TITULO	CURSOS ADICIONALES	EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	EXPERIENCIA
Profesional	Abogado o carreras afines	No requiere	Acreditar que ha desempeñado actividades relacionadas con el objeto contractual	Acreditar que ha realizado actividades relacionadas con el objeto contractual, por lo menos con un contrato y/o certificación como experiencia en los que ha desarrollado el objeto contractual.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LA DEBIDA JUSTIFICACION JURÍDICA

La contratación se debe convenir mediante la prestación de servicios de apoyo a la gestión, por

medio de Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, numeral 4.1 Literal h. reglamentado con el Decreto 1082 de 2015, el cual reza en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita

5. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰ En el primer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	1,0	0,6

Fuente: DANE, PIB_T.
^{pr} preliminar
¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

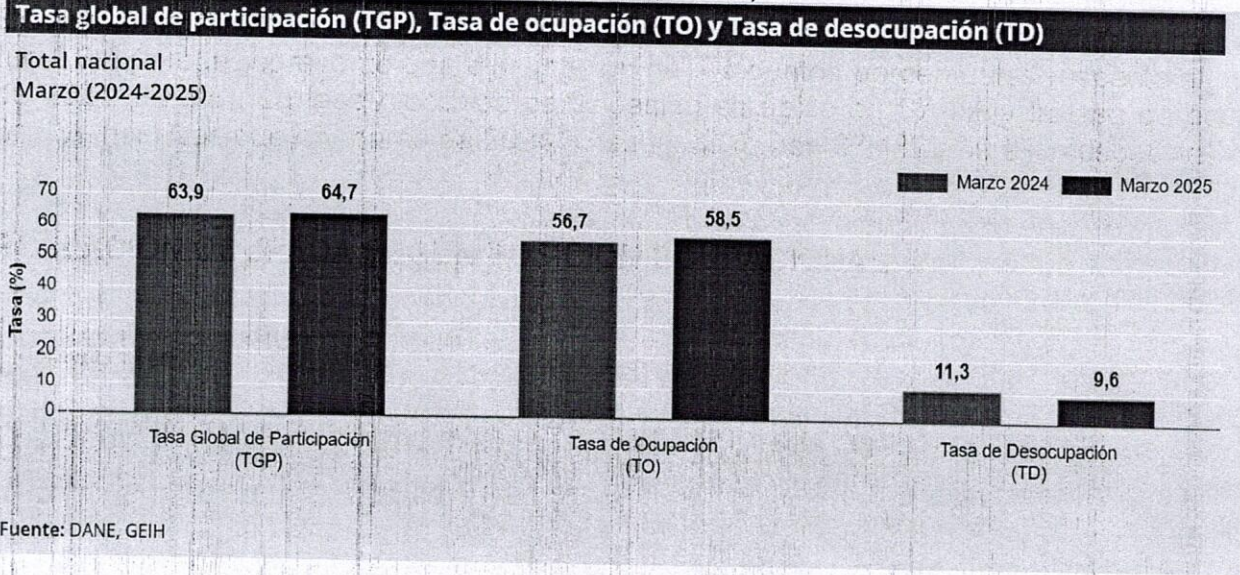
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de

2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).



En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

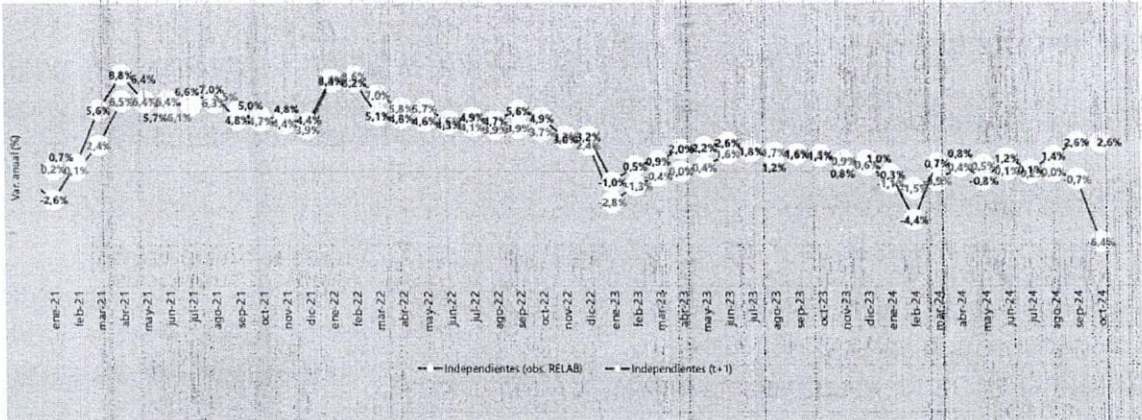
POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

Relaciones laborales dependientes e independientes
Observado RELAB

Mes	Dependientes						Independientes					
	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2024	2023	2022	2021	2020	2019
Enero	10.084.134	9.758.673	9.594.234	8.817.415	9.057.208	8.801.553	2.282.605	2.307.215	2.373.106	2.193.441	2.188.848	2.146.660
Febrero	10.280.616	10.065.767	9.839.873	9.059.360	9.270.259	9.007.416	2.388.433	2.425.997	2.458.198	2.262.747	2.259.732	2.227.368
Marzo	10.196.034	10.153.703	10.010.695	9.206.494	9.204.859	9.070.089	2.455.051	2.476.813	2.486.739	2.324.578	2.269.397	2.275.069
Abril	10.344.410	10.127.669	9.985.441	9.254.214	8.540.570	9.073.488	2.495.230	2.485.561	2.485.699	2.349.760	2.207.327	2.292.687
Mayo	10.326.769	10.161.310	10.102.978	9.198.923	8.531.290	9.134.022	2.518.160	2.505.007	2.495.353	2.360.003	2.217.896	2.321.733
Junio	10.249.741	10.121.155	10.126.334	9.272.657	8.545.785	9.106.939	2.529.079	2.526.706	2.487.171	2.377.476	2.233.511	2.353.819
Julio	10.268.922	10.101.825	10.136.096	9.375.989	8.623.425	9.175.911	2.531.972	2.536.237	2.491.337	2.393.595	2.255.888	2.373.182
Agosto	10.281.163	10.178.635	10.279.874	9.514.020	8.673.160	9.231.152	2.553.021	2.554.170	2.511.043	2.417.648	2.274.108	2.389.135
Septiembre	10.263.617	10.495.150	10.351.401	9.643.669	8.819.370	9.302.983	2.559.296	2.577.630	2.538.548	2.442.105	2.315.768	2.403.129
Octubre	-	10.537.046	10.360.810	9.731.876	8.944.620	9.419.025	-	2.588.289	2.552.520	2.462.088	2.352.532	2.417.080
Noviembre	-	10.537.138	10.079.782	9.841.974	9.052.557	9.424.698	-	2.583.595	2.559.417	2.480.523	2.375.945	2.402.197
Diciembre	-	10.276.044	9.889.101	9.724.893	9.003.123	9.246.314	-	2.509.667	2.495.938	2.438.119	2.346.332	2.323.462

Notas. Los resultados incluyen actualizaciones mensuales hasta doce meses desde el primer día del periodo de cotización diferente al subistema de salud o hasta el último día del mes inmediatamente anterior a esta publicación.
Fuente: DANE, Registro Estadístico de Relaciones Laborales

Relaciones laborales independientes
2021 - 2024



Notas. Dependientes (obs. RELAB): Los resultados incluyen actualizaciones mensuales hasta doce meses desde el primer día del periodo de cotización diferente al subistema de salud o hasta el último día del mes inmediatamente anterior a esta publicación. Independientes (t+1): Los resultados incluyen actualizaciones mensuales hasta dos meses desde el primer día del periodo de cotización diferente al subistema de salud.

Fuente: DANE, Registro Estadístico de Relaciones Laborales

1. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y DE RIESGO.

De acuerdo a lo consagrado en los artículos 286, 287 y 311 de la Constitución Política de Colombia, el Municipio de Sotaquirá – Boyacá, es un entidad territorial descentralizada con autonomía presupuestal y administrativa, a la cual como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Es así como el Artículo 209 de la Constitución Política, establece los principios que deben observarse en el ejercicio de la función administrativa, los cuales incluyen la EFICIENCIA, EFICACIA, CELERIDAD Y ECONOMÍA, entre otros no menos importantes.

Cabe señalar que la presente necesidad se encuentra inscrita en el plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios del Municipio del año 2026.

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas: El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa. Igualmente establece esta disposición, en el numeral 4, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: “...h) Para la **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...**”.

En tal sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar

<div>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</div> <div>MUNICIPIO DE SOTAQUIRA</div> <div></div>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	10 de 14
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

constancia escrita.

Los servicios profesionales y de **apoyo a la gestión** corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).

1. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso precia solicitud de presentación de la propuesta, con fundamento en los estudios y documentos previos dispuestos por la entidad.

De este modo y con el propósito de establecer el valor de la prestación de los servicios requeridos, se realizó un proceso de búsqueda en el portal de contratación SECOP de objetos similares contratados por otras entidades, teniendo en cuenta adicionalmente las diferentes variables como la idoneidad de la persona (formación académica y experiencia), actividades a desempeñar, régimen tributario, impuestos municipales, retención en la fuente, aportes al sistema de seguridad social en salud, IPC, entre otros; factores que inciden en la determinación del precio.

PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual o similar para la vigencia fiscal del año anterior fue así:

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR \$	PLAZO DE EJECUCIÓN
MS- CPS 086 DE 2024	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y APOYO AL PROCESO DE COBRO COACTIVO PARA EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACA DURANTE LA VIGENCIA 20244EF T"	\$ 21.000.000	SEIS (06) MESES

PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN O SERVICIO.
ASESORAMOS LTDA	ENERO 2012 A JUNIO 2019	CONTRATO LABORAL	FISCALIZACIÓN, ASESORIA TRIBUTARIA, REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN PROCESOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y COBRO COACTIVO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	CPS-088-2019 DEL 20 DE JUNIO DE 2019 AL 27 DE DICIEMBRE 2019	CONTRATACIÓN DIRECTA	" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, A LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACÁ, PARA LLEVAR A CABO LA ASESORIA Y ADELANTAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA JURISDICCION COACTIVA Y PERSUASIVA, EN ARAS DE RECAUDAR LAS

<div>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</div> <div>MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ</div> <div></div>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	11 de 14
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

			OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD TERRITORIAL"
SERVICIO DE APRENDIZAJE - SENA	CO1.PCCNTR.3438205 DEL 01 DE FEBRERO 2022 A 31 DE DICIEMBRE 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ETAPAS INHERENTES DE DEFENSA JUDICIAL DEL SENA, ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y ORIENTACIÓN DE LA GESTIÓN JURÍDICA; Y LAS DEMAS GESTIONES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL CONTRATO.
SERVICIO DE APRENDIZAJE - SENA	CO1.PCCNTR.4519331 DEL 01 DE FEBRERO 2023 A 30 DE DICIEMBRE 2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ETAPAS INHERENTES DE DEFENSA JUDICIAL DEL SENA, ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y ORIENTACIÓN DE LA GESTIÓN JURÍDICA; Y LAS DEMAS GESTIONES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL CONTRATO.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOTAQUIRÁ	CPS-086 DE 2024 DEL 23 DE MAYO AL 22 DE DICIEMBRE DE 2024		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA MEDIANTE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO DEL IMPUESTO PREDIAL, ICA Y MULTAS EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ - BOYACÁ

PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor para el presente contrato, como quiera que las actividades a ejecutar se contemplan en el Plan de Desarrollo Municipal, el cual aún se encuentra vigente, especialmente en atención al cobro persuasivo y coactivo de impuestos del Municipio, por tal motivo se ha establecido que el valor del contrato a celebrar asciende a la suma **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$18.500.000,00) M/CTE.**, incluidos IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; remuneración pactada en valores mensuales fijos y que deberá ser concordante con la propuesta económica presentada por el contratista.

1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que	Al momento de elaboración del Estudio Previo

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	12 de 14
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

						establece la norma.	
RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante y el contratista	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo precavido en el momento de la elaboración del Estudio previo en el momento de detallar las actividades a desarrollar	Al momento de elaboración del Estudio Previo y la presentación de la propuesta
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización contante y asistencia a Concejos de Gobierno y de contratación atendiendo al cumplimiento del manual especificó de funciones el plan de adquisiciones y manual de Contratación	Permanente
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente

2. GARANTÍAS EXIGIBLES AL PROCESO DE SELECCIÓN

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad directa, la exigencia de Garantía Única de Cumplimiento no es obligatoria, facultad de la cual hará uso la entidad, puesto que por la cuantía del contrato, la modalidad de selección, el plazo de ejecución, naturaleza del objeto y la forma de pago, se ha establecido que para la entidad no es necesaria la constitución de garantías a favor de la entidad por parte del contratista.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	13 de 14
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

3. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión será ejercida por intermedio de la Secretaría de Hacienda y Finanzas publicas y tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

- a) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
- b) Suscribir acta de inicio del contrato.
- c) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
- d) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- e) Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
- f) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
- g) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
- h) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

4. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

En consideración al objeto del contrato, la cuantía establecida, como el valor estimado del contrato, la entidad estatal y por tratarse de una contratación directa, no se encuentra cobijada por un Acuerdo internacional o Tratado de Libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

5. CERTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
80111601; 70141701; 70141803; 70141705; 70141707; 70141703; 93141702; 86101702; 90141703	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DEL MIUNICIPIO DE SOTAQUIRA	ene-25	3 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS DE INVERSION	\$ 436.800.000	\$ 436.800.000	NO	N/A	SECRETARIA DE HACIENDA: GLADYS CEIRA NIÑO OCHOA , SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: MAGDA FABIOLA GARCIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	14 de 14
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

										LOPEZ, JEFE OFICINA DE DE PLANEACIO N: RICARDO BENAVIDES, CONTRATA CION: MONICA SILVA, SECRETARI A GENERAL Y DE GOBIERNO: ANGELA YAMILE NOGUERA
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

6. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

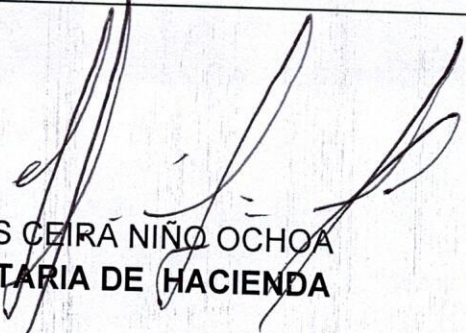
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Sotaquirá convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

7. DOCUMENTOS ADICIONALES:

HOJA DE VIDA

PROPUESTA ECONOMICA

Se suscribe,


GLADYS CEIRÁ NIÑO OCHOA
SECRETARIA DE HACIENDA